



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 368 - 2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 26 AGO 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con la Ley N° 30305, establece que la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Gobernador Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 259/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 401 Región Huancavelica - Hospital Departamental de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 09 de enero del 2015, se designó a la M.C. Wendy Pompilio Candiotti en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II del Hospital Departamental de Huancavelica, la misma que este Despacho ha visto por conveniente dar por concluida dicha designación, por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a los documentos de gestión señalados, la Gobernación Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive, a fin garantizar una adecuada gestión técnica administrativa e institucional en el Hospital Departamental de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

Estando a lo dispuesto;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente resolución, la designación de la M.C. Wendy Pompilio Candiotti en el cargo de confianza de Director de





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 368 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 26 AGO 2015

Programa Sectorial II del Hospital Departamental de Huancavelica, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 09 de enero del 2015, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza del Hospital Departamental de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al profesional de la salud que a continuación se detalla y con retención a su plaza de origen:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	NOMBRES Y APELLIDOS
--	-------------	---------------------

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE
HUANCAVELICA

Director de Programa Sectorial II	001	M.C. ALVAREZ LEON, Julio César
-----------------------------------	-----	--------------------------------

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, de la Unidad Ejecutora: 401 Región Huancavelica – Hospital Departamental de Huancavelica, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y el Decreto Supremo N° 223-2013-EF, que aprueba los montos de la valorización principal, valorización priorizada por atención primaria de salud y por atención especializada, y la bonificación por guardias hospitalarias para los profesionales de la salud a que se refiere el Decreto Legislativo 1153, que a tal efecto corresponda.

ARTICULO 4°.- PRECISAR que la M.C. Wendy Pompilio Candiotti, previa las formalidades de Ley, cumplirán con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: “Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 5°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Hospital Departamental de Huancavelica e interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Liq. Glodolfo Álvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL